

BASES DEL CONCURSO

EMPRENDEDORES POR NATURALEZA

Reserva Nacional Mar Tropical de Grau

2026



Foto: Walter H. Wust

¡Participa!

¡No pierdas esta oportunidad!



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| SECCIÓN 1..... | 2 |
| 1.1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 1.2. OBJETIVO | 3 |
| 1.3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN | 3 |
| 1.4. TEMÁTICAS..... | 3 |
| 1.5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR? | 4 |
| 1.6. FINANCIAMIENTO Y PLAZO | 4 |
| 1.6.1. <i>Gastos Elegibles</i> | 5 |
| 1.6.2. <i>Gastos No Elegibles</i> | 6 |
| 1.6.3. <i>Contrapartida</i> | 6 |
| 1.7. POSTULACIÓN | 7 |
| 1.8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN | 7 |
| 1.8.1. <i>Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:</i> | 9 |
| 1.9. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN..... | 9 |
| 1.10. CONSECUENCIAS..... | 10 |
| 1.11. CRONOGRAMA..... | 11 |
| 1.12. CONSULTAS | 11 |
| 1.13. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS..... | 11 |
| 1.14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 11 |
| SECCIÓN 2..... | 13 |
| 2.1. CONVENIO..... | 13 |
| 2.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... | 14 |
| 2.3. COMUNICACIONES..... | 14 |
| DISPOSICIONES FINALES | 15 |
| ANEXO 01: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... | 16 |
| ANEXO 02 – PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR (EC) | 17 |
| ANEXO 03: CARTA DE PRESENTACIÓN | 19 |
| ANEXO 04: CARTA DE COMPROMISO DE COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS | 20 |
| ANEXO 05: CARTA DE COMPROMISO DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONSERVACIÓN | 20 |
| ANEXO 06: EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN | 22 |
| ANEXO 07: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS..... | 31 |
| ANEXO 07: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES Y DEUDAS | 34 |
| ANEXO 08: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (PARA REPRESENTANTE LEGAL)..... | 35 |
| ANEXO 09: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y LÍDER DEL EQUIPO PARA CUMPLIR CON LINEAMIENTOS DE PROFONANPE | 36 |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 1

1.1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE) como Receptor de donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - FMAM (GEF por sus siglas en inglés), viene promoviendo el Fortalecimiento de la Gestión de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau (RNMTG), creada mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MINAM, con una extensión de 115 675.89 ha, distribuidas en cuatro sectores: Isla Foca, Cabo Blanco - El Ñuro, Arrecifes de Punta Sal y Banco Máncora, ubicados frente a las costas de los departamentos de Piura y Tumbes.

El objetivo de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau es conservar una muestra representativa de los ecosistemas del mar tropical de Perú, que incluye la zona de transición tropical-templado (Provincia del Pacífico Oriental Tropical con la Provincia Sur Oriental Templado) contribuyendo a la continuidad de los procesos ecológicos y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de género.

Esta Área Natural Protegida alberga una notable biodiversidad, destacándose como uno de los puntos más ricos del litoral peruano. Por ejemplo, 24 de las 35 especies principales de peces óseos para consumo humano provienen de esos ámbitos. Además, se practican métodos ancestrales de pesca con balsillas y veleros, éstos últimos reconocidos como patrimonio cultural de la nación. La reserva también posee un gran potencial turístico para la observación de especies emblemáticas como ballenas, delfines, tortugas marinas y mantarrayas, así como para disfrutar del paisaje submarino. Desde el congreso Mundial de Conservación de 2016 en Hawái, este ámbito es reconocido como “Hope Spots” - lugares científicamente identificados como críticos para la salud de los océanos y que merecen protección especial.

En este contexto, el Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCODES) tiene como propósito conservar la biodiversidad y contribuir al desarrollo económico local mediante una estrategia de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Esto beneficia a las comunidades vinculadas a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), específicamente en el caso de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau PROCODES busca financiar la implementación de pequeños emprendimientos bajo una visión integradora para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

Al respecto, con el fin de articular y fortalecer la complementariedad de las acciones de la sociedad civil que contribuyen desde diferentes ámbitos a la conservación de la biodiversidad, se abre la convocatoria a la tercera edición del concurso **Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”**, con el fin de promover y potenciar emprendimientos que tendrán la oportunidad de ser ampliados, fortalecidos o consolidados en el corto plazo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

1.2. OBJETIVO

Promover y fortalecer emprendimientos ubicados en la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau¹ para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados al ANP, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

1.3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

- Financiamiento total: S/. 150,000.00
- Monto a ser otorgado por emprendimiento ganador: hasta S/ 30,000.00
- Periodo de ejecución:
 - Mínimo: 3 meses
 - Máximo: 4 meses

1.4. TEMÁTICAS

Las propuestas que se presenten al concurso deberán promover el mejoramiento, ampliación y consolidación de emprendimientos de aprovechamiento sostenible que brinden un servicio o generen un producto, mediante acciones como la mejora de equipamiento, infraestructura, uso de herramientas tecnológicas, desarrollo de capacidades técnicas, entre otros; con la finalidad de mejorar y optimizar la oferta actual del emprendimiento².

Los proyectos que se presenten al concurso deberán estar enmarcados en las siguientes actividades priorizadas del Manejo Sostenible:

- Aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos marinos asociados a la RN Mar Tropical de Grau (peces, moluscos, bivalvos, entre otros). Los mismos que pueden incluir equipamiento, transporte, comercialización, artes, aparejos de pesca u otros.
- Aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje y cultural (para gastos asociados a alojamiento, alimentación, operación turística, interpretación, promoción, artesanías, gastronomía, entre otros).

El emprendimiento postulante no deberá generar ninguno de los siguientes cuatro (4) posibles efectos:

- **Generar pérdida de hábitat.** El emprendimiento no debe implicar modificaciones a los hábitats existentes, como cambios en el uso del suelo para la expansión agrícola, ganadera u otras actividades, que puedan afectar las condiciones necesarias para sostener la diversidad de especies esperadas en el sitio.

¹ Al interior de la RNMTG o en su paisaje asociado. Este último se refiere al ámbito o espacio estratégico del territorio comunal, distrital, regional u otro, en el cual se realizan coordinaciones y acciones para la conservación y la gestión de las ANP, bajo un enfoque de cuenca, paisaje u ecosistémico.

² Se evaluará favorablemente la apropiada consideración del enfoque de género en las propuestas presentadas, mediante la cual se busque la equidad de condiciones, toma de decisiones y oportunidades para hombres y mujeres.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- **Sobreuso de recursos que exceda su capacidad natural de recuperación.** El emprendimiento no debe agotar los recursos involucrados al punto de disminuir o extinguir su existencia.
- **Generar contaminación.** El emprendimiento no debe implicar la introducción de agentes extraños o no deseados en el medio natural, ya que esto podría afectar los procesos que sostienen la diversidad biológica presente.
- **Generar desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas.** El emprendimiento no debe desplazar especies nativas mediante la introducción de especies exóticas, ya que esto podría resultar en la competencia directa, la disminución o el desplazamiento de las poblaciones de especies nativas.

1.5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán presentarse al concurso, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana residentes en el ámbito de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau³.

- Personas jurídicas
- Personas naturales con negocio

Las actividades a ser desarrolladas mediante la propuesta que se presente, deberán guardar relación con la conservación, quedando excluidas actividades que pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad. Los participantes solo podrán presentar como máximo una propuesta.

Los emprendimientos postulantes deben contar con un Acuerdo de Conservación suscrito con la jefatura del ANP, caso contrario, al momento de la postulación deberán presentar el Anexo 04. Carta de compromiso de suscripción del Acuerdo de Conservación.

Asimismo, con el objetivo de potenciar las oportunidades existentes para mujeres líderes y emprendedoras, así como para fortalecerlas y promover el desarrollo de sus emprendimientos, se establece que al menos el 30% de las propuestas ganadoras deberán ser lideradas por mujeres (es decir deberán poseer la representación legal o ser la beneficiaria directa de la donación).

1.6. FINANCIAMIENTO Y PLAZO

Los proyectos ganadores obtendrán un monto no reembolsable de hasta S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), que deberá ser ejecutado en un plazo no menor de tres (03) ni mayor a cuatro (04) meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

³ Al interior de la RNMTG o en su paisaje asociado. Este último se refiere al ámbito o espacio estratégico del territorio comunal, distrital, regional u otro, en el cual se realizan coordinaciones y acciones para la conservación y la gestión de las ANP, bajo un enfoque de cuenca, paisaje u ecosistémico.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| Financiamiento máximo ⁴ (%) | Contrapartida mínima (%) |
|--|--------------------------|
| 80% | 20% |

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Donación y será de hasta el 50% del financiamiento. Dicho desembolso será efectivo en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de la firma del convenio de donación por las partes involucradas. En el caso que el participante no disponga de una cuenta bancaria nueva a nombre propio o se encuentre en trámite, este periodo podría extenderse.

El participante deberá presentar una rendición técnica y financiera de por lo menos el 70% del primer monto desembolsado a más tardar a mitad del periodo de ejecución del proyecto (máximo dos meses). Luego de la aprobación de dicha rendición, se procederá a desembolsar el 50% restante de la donación, la presentación técnica y financiera deberá ser remitida vía correo electrónico: rnmartropicaldegrau@sernanp.gob.pe, para la conformidad de la jefatura, una vez obtenida dicha conformidad se procederá a enviar a emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe para continuar los trámites administrativos correspondientes con PROFONANPE.

Además, al término del proyecto, los participantes deberán presentar la rendición del 100% del monto recibido (informe financiero) junto con el Informe Final del proyecto (técnico). Cabe señalar que el proyecto recibirá una visita inopinada in situ en la que se supervisará y corroborará la implementación del mismo.

1.6.1. Gastos Elegibles

Los costos asignados a la categoría “recursos humanos” corresponden a la retribución del equipo técnico y del líder del proyecto, y podrán ser financiados como máximo hasta en un 15% del monto total solicitado, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del proyecto.

Los costos asignados a la categoría “servicios de terceros” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados a actividades especializadas (por ejemplo: asesorías/asistencia técnica en temas relacionados al proyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “bienes” corresponden a materiales, insumos, inversiones, equipos y bienes duraderos, y podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “Capacitaciones” corresponden a las actividades de fortalecimiento de las capacidades teóricas o prácticas dirigidas a los beneficiarios

⁴ Por ejemplo: Si el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 25,000.00, el financiamiento solicitado en donación es de S/ 20,000.00 (80%) y el monto mínimo de contrapartida debe ser S/ 5,000.00 (20%).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

directos del proyecto. Estos costos deberán representar como máximo el 10% del monto total solicitado.

Los costos asignados a la categoría “*gastos de gestión*” corresponden a útiles de oficina, pasajes, viáticos y otros que correspondan a la administración del proyecto. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 10% del monto total solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados.

1.6.2. Gastos No Elegibles

El financiamiento del proyecto no podrá ser utilizado para los siguientes fines:

- Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos que no estén vinculados con la naturaleza de la propuesta del emprendimiento.
- Adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, así como tecnologías y equipamiento que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
- Adquisición de bienes raíces, arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Gastos fijos como luz, agua, telefonía fija y celular, e internet.
- Pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros y trámites relacionados con procesos administrativos, judiciales y penales.
- Actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo y otras actividades similares.

1.6.3. Contrapartida

La contrapartida comprende un fondo complementario que el beneficiario se compromete a aportar con la finalidad de concretar el desarrollo del proyecto de manera eficiente. La contrapartida puede ser en dinero efectivo o especies (terrenos, infraestructura, insumos, servicios, mano de obra, entre otros), la cual alcance un valor igual o mayor al **20%** del monto total solicitado⁵.

El fondo de contrapartida precisado en el presupuesto de la propuesta de proyecto presentado será un criterio valorado para que el participante sea elegido como beneficiario.

Es necesario precisar que, de ser el caso los emprendimientos deberán de ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otras iniciativas

⁵ Por ejemplo, si el monto solicitado como subvención es de S/ 80,000.00, el monto mínimo de contrapartida debe ser S/20,000.00 (25%).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

tales como: Procompite, Turismo Emprende, Haku Wiñay de FONCODES, Proyectos ejecutados por ONGs, Fondoempleo, Agrorural, entre otros, así como iniciativas impulsadas por el Gobierno regional o Gobiernos locales.

1.7. POSTULACIÓN

El proceso de postulación será electrónico y se realizará en línea a través de la web: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/process/8901/public> (Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”). Para ingresar su postulación deberá seguir las instrucciones indicadas en la plataforma. Tener en cuenta que esta plataforma se habilitará a partir del **30 de enero del 2026**.

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía ni presentado luego de la fecha de cierre del concurso según cronograma.

Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido en el *Anexo 06: “Expediente de Participación”*. Los criterios de evaluación de las propuestas se encuentran en el *Anexo 07*. No se incluirán criterios de selección que no estén especificados en el presente documento.

En caso los emprendimientos que hayan sido seleccionados como ganadores durante el proceso de suscripción del convenio y se verifique que no cumplan con algún requisito pre establecido quedarán descalificados del proceso pudiendo asumir los emprendimientos que hayan quedado (como accesitarios).

1.8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Carta de presentación, firmada por el representante legal, o el postulante en caso de ser persona natural, señalando el nombre del proyecto, objetivo, presupuesto, contrapartida y equipo asignado para la implementación del proyecto (*Anexo 03*).
2. Copia simple de Acuerdo de Conservación⁶ suscrito vigente. De no contar con el Acuerdo de Conservación, enviar el Compromiso de firma del Acuerdo de Conservación presentado en el *Anexo 04*. Importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Previo a la postulación es importante tener acercamiento con la jefatura del ANP, para conocer las condiciones del ámbito de intervención e identificar cómo su propuesta de proyecto contribuirá con el área natural protegida.
 - Se recomienda que el líder y/o asistente técnico del proyecto realice coordinaciones con el equipo de la jefatura RNMTG, antes, durante y después de la ejecución del proyecto con el fin de asegurar la sostenibilidad del emprendimiento
 - El desarrollo de un Acuerdo de Conservación es un proceso que implica su diseño, implementación, monitoreo y evaluación, y retroalimentación. En dicho proceso ambas partes (Jefatura de ANP y el postulante: persona

⁶ Para actividades asociadas al aprovechamiento de recursos diferentes a flora y fauna silvestre dentro y fuera de ANP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

natural/jurídica) elaboran un plan de trabajo detallando actividades, tiempos, responsables, recursos, indicadores y medios de verificación.

- Para suscribir el acuerdo de conservación, se debe contar con el plan de trabajo elaborado por ambas partes.
3. Carta de compromiso, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos (*Anexo 05*).
 4. Expediente de Participación (*Anexo 06*).
 5. Declaración Jurada de antecedentes penales, judiciales, policiales y deudas suscrita por la persona natural postulante o el representante de la persona jurídica (*Anexo 08*).⁷
 6. Declaración Jurada de intereses suscrita por la persona natural postulante o el representante de la persona jurídica⁸ (*Anexo 09*).
 7. Carta de compromiso del postulante para cumplir con Lineamientos de Profonanpe (*Anexo 10*).
 8. Copia literal completa vigente de la Partida Registral expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), en el caso de personas jurídicas.
 9. Vigencia de poder expedida por SUNARP del (los) representante(s) legal(es), en el caso de personas jurídicas.
 10. Tener RUC (Registro Único de Contribuyentes) con estado y condición de activo y habido.
 11. Perfil institucional⁹.(tríptico de información del emprendedor, flyer o presentación resumida del emprendimiento)
 12. CV líder del proyecto.

De declararse ganador el proyecto, deberán presentarse los datos de la cuenta bancaria exclusiva (nueva cuenta, únicamente para el proyecto) para el proyecto a nombre de la persona

⁷ Los antecedentes penales, judiciales y policiales del titular del RUC (persona natural) o representante legal (persona jurídica) del año en curso (2026); el Reporte de deudas del titular del RUC (persona natural) o entidad postulante (persona jurídica) emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otra central calificadora de riesgos; y la constancia de no contar con deuda coactiva en SUNAT, serán validados en la segunda etapa de evaluación del concurso (Evaluación Técnica). Los postulantes que presenten cualquiera de estos antecedentes y/o deudas quedarán automáticamente descalificados del concurso.

⁸ De resultar ganadores, la declaración de intereses deberá ser firmada por el personal clave del proyecto.

⁹ Brochure informativo o documento de una o dos páginas en el que se presente brevemente a la persona o entidad participante, indicándose: quiénes son, a qué se dedican, experiencias o logros obtenidos por medio del emprendimiento, entre otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

natural, asociación, organización, cooperativa, comunidad, empresa (cuenta de ahorro/corriente – en soles).

Los emprendimientos que estén relacionados con otras intervenciones del Estado (transferencias directas condicionadas, Turismo Emprende, Procompite PINIPA, entre otros), no deberán de duplicar las actividades en el marco del concurso, de modo que exista complementariedad en las intervenciones.

1.8.1. Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos.

- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos adjuntos que se remitan al correo del concurso tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.
- No se aceptarán documentos enviados después del cierre del concurso.
- El límite máximo de tamaño de cada documento será de 2MB. Será importante comprimir archivos para evitar problemas al momento de subirlos al portal web del concurso.

1.9. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN

No podrán participar del concurso aquellos concursantes que no cumplan con lo dispuesto en las secciones precedentes y, adicionalmente, con lo siguiente:

- Los postulantes o miembros de equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos similares en el pasado.
- Los postulantes que se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado Peruano o entidades de la cooperación internacional.
- Los postulantes no pueden tener deudas en cobranza coactiva sea por la SUNAT u otra autoridad administrativa.
- Los postulantes registrados como deudores por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o bajo la condición de moroso ante una central privada de información de riesgos (CEPIR) en el Perú; o que presenten una propuesta con miembros del equipo del equipo registrados como deudores en las condiciones antes indicadas.
- Los postulantes que se encuentren impedidos de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Los postulantes que vienen recibiendo apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
- Los postulantes ganadores de ediciones previas del concurso Emprendedores por Naturaleza.
- Los postulantes que presenten propuestas de proyecto conformadas por una misma estructura y contenido, en comparación con otras postulaciones.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- Los postulantes que presenten más de una propuesta en la presente edición del concurso.
- Los postulantes que presenten un mismo representante legal para dos emprendimientos diferentes; o que presenten una propuesta a título individual y otra en la que sean representante legal de una persona jurídica postulante. (Quedarán descalificados del concurso).

Asimismo, el solicitante no podrá participar si el representante o alguno de sus miembros tiene alguna(s) de las siguientes condiciones:

- Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- Ser proveedor, consultor o funcionario bajo cualquier denominación contractual de SERNANP y Profonanpe. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- Tener antecedentes penales o judiciales, haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado o delitos dolosos.
- Contar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores.
- Encontrarse en una investigación o proceso por parte de cualquier organismo gubernamental, administrativo o judicial con respecto a delitos contra los Derechos Humanos, lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento de terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado, defraudación tributaria y de índole similar
- Presentar información falsa, inexacta o fraudulenta en cualquier etapa del proceso.
- Presentar proyectos con contenido o diseño sustancialmente idénticos a los de otros postulantes de la misma edición.
- Presentar propuestas elaboradas total o parcialmente por inteligencia artificial.
- No presentar la documentación requerida en la forma y plazos establecidos en las Bases.

1.10. CONSECUENCIAS

- **Descalificación inmediata** de la postulación.
- **Resolución del convenio de subvención** en caso ya se hubiera suscrito.
- **Inhabilitación** para participar en futuras ediciones del concurso y en proyectos financiados por el SERNANP y Profonanpe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

1.11. CRONOGRAMA

El periodo de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

| Nº | ACTIVIDADES | FECHA |
|----|---|-----------------------------------|
| 01 | Lanzamiento de convocatoria, difusión en web y redes sociales | 15 de enero del 2026 |
| 02 | Fecha límite para la presentación de propuestas | 10 de marzo del 2026, 11:30 pm |
| 03 | Publicación de ganadores | 17 de abril de 2026 |

1.12. CONSULTAS

Las consultas deben enviarse al correo electrónico rnmartropicaldegrau@sernanp.gob.pe y emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe, con copia a financiamiento_concursos@profonanpe.org.pe. Las respuestas serán remitidas en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados a partir de la recepción de la consulta.

1.13. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El concurso consta de tres (03) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

- **Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente.**

El Comité Técnico Institucional (CTI), conformado por un (01) representante de SERNANP y un (01) representante de PROFONANPE verificarán que los expedientes recibidos estén completos y validarán la elegibilidad de las propuestas y de los participantes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos detallados en las presentes bases del concurso y con la documentación solicitada. El CTI emitirá un acta con los resultados de esta etapa de evaluación.

- **Evaluación de propuestas.**

Los expedientes que cumplieron los requisitos de elegibilidad serán derivados al Comité Técnico de Evaluación (CTE), conformado por los representantes de las instituciones que correspondan, encargados de calificar las propuestas y de definir una lista por orden de mérito. El CTE emitirá un acta con los resultados finales de evaluación.

- **Aprobación de ganadores.**

El acta de resultados finales de evaluación del CTE será derivada a la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos del SERNANP y a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe, para su validación y posterior aprobación.

1.14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Evaluación, emitirá el acta con los resultados del concurso, los cuales serán inapelables y serán publicados por el área de Comunicaciones del SERNANP a través de las plataformas y redes oficiales.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Cabe señalar que la selección de la propuesta no necesariamente implicará la aceptación total del presupuesto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECCIÓN 2

2.1. CONVENIO

El SERNANP y Profonanpe suscribirán un convenio de donación con la persona u organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación) a favor de tal persona u organización para la ejecución del proyecto seleccionado.

Antes de la suscripción del convenio de donación, y de estimarlo pertinente, el SERNANP y Profonanpe se verificará la exactitud, vigencia y pertinencia de los antecedentes y documentos presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas pudiendo solicitar información actualizada (ejemplo vigencia de poderes). En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio de donación será suscrito por la persona seleccionada (en caso de ser persona natural con negocio) o con la persona jurídica debidamente representada por su representante legal, el Jefe del SERNANP y el Director Ejecutivo de Profonanpe.

Si la persona natural o entidad seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía SERNANP y Profonanpe o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, el CTI podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La persona natural o entidad seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Razón Social de la entidad bancaria,
- b) Número de cuenta bancaria de la organización o de la persona natural, exclusiva para el proyecto
- c) Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades en el marco del cierre del proyecto.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la persona natural o entidad seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

2.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo el cual estará a cargo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación (DIME) de Profonanpe, la Jefatura de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau – SERNANP y miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del RNMTG, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

2.3. COMUNICACIONES

Los logos de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau – SERNANP, Comité de Gestión del RNMTG y de Profonanpe, deberán ser incorporados en las comunicaciones del proyecto, previa aprobación de las oficinas responsables.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los postulantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el proponente deberá asegurar con evidencia que cuenta o contará con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos para comercialización, transformación, etc. de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

TERCERA.- SERNANP y Profonanpe se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. SERNANP y Profonanpe tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 01: Definición de términos

Proyecto: es una serie de actividades planeadas e interrelacionadas, destinadas a alcanzar objetivos definidos con un presupuesto determinado y plazos concretos.

Bases del concurso: documento que detalla las orientaciones que deberán seguirse para presentar propuestas a un concurso de donaciones para proyectos. Constituyen su marco regulatorio e incluye los criterios de selección.

Convenio de donación: arreglo contractual a través del cual se establecen los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación), destinados a la implementación de un proyecto; el cual se suscribe entre el SERNANP y la persona u organización seleccionada (donatario o receptor de la donación).

Evaluación de proyecto: revisión objetiva del diseño, ejecución y resultados obtenidos con un proyecto, en busca de verificar el cumplimiento de sus metas, así como su relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y, de ser posible, impacto. Se puede realizar durante o después de su período de implementación, de acuerdo a lo establecido en el convenio de donación.

Monitoreo: proceso que ayuda a determinar si se están logrando los objetivos y resultados esperados de la implementación de un proyecto.

Políticas ambientales, sociales y de género de Profonanpe: conjunto de directrices operacionales ambientales, sociales y de género que deben cumplirse para evitar o minimizar los impactos negativos en aspectos sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 02 – Principios de la economía circular (EC)¹⁰

Pensamiento sistémico

Se adopta una perspectiva del ciclo de vida y aplican un enfoque a largo plazo al analizar los impactos de una solución/medida de EC en los sistemas ambientales, sociales y económicos. Se entiende como enfoque de ciclo de vida a las etapas consecutivas e interrelacionadas que consisten en la adquisición.

Creación de valor

Se recupera, retiene o agrega valor proporcionando soluciones efectivas que contribuyen al valor social, económico y ambiental, así como se utilizan los recursos de manera eficiente.

Valor compartido

Se colabora con las partes interesadas a lo largo de la cadena de valor o red de valor de manera inclusiva y equitativa, para el beneficio y el bienestar de la sociedad, compartiendo el valor creado con el desarrollo de una solución/ medida de EC.

Disponibilidad de recursos

Se gestionan existencias y flujos de manera sostenible para contribuir a la accesibilidad de los recursos y su disponibilidad continua para las generaciones presentes y futuras y reducir los riesgos asociados con la dependencia de recursos vírgenes.

Trazabilidad de recursos

Se recopilan y mantienen datos para permitir el seguimiento de los recursos a través de sus cadenas de valor y son responsables de compartir información relevante con las partes interesadas.

Resiliencia de los ecosistemas

Las organizaciones desarrollan e implementan prácticas y estrategias que protegen y contribuyen a la resiliencia y regeneración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo en cuenta los límites planetarios.

Acciones que contribuyen a la EC

| Estrategias | Acciones |
|-----------------------------|--|
| Crear valor agregado | Diseño para la circularidad Abastecimiento circular Adquisición circular Optimización de procesos Simbiosis industrial, regional o urbana |
| Retener valor | Reducir, reusar y reutilizar con un nuevo propósito Mantener y reparar Enfoques basados en el desempeño Compartir para intensificar el uso Restauración Remanufactura |
| Recuperar valor | Logística inversa Cascada de materiales |

¹⁰ En base a la Hoja de Ruta Nacional de la Economía Nacional.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| Estrategias | Acciones |
|------------------------------|---|
| | Reciclaje Recuperación de materiales Recuperación de energía |
| Regenerar ecosistemas | Regeneración de ecosistemas degradados Producción utilizando prácticas regenerativas |

Fuente: Adaptado de la NTP-ISO 59004:2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



ANEXO 03: Carta de presentación

Ciudad,..... de.....de 2026

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”

Piura/Tumbes.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como beneficiario(a)/representante legal de, la cual presenta el proyecto denominado, que tiene por objetivo

El proyecto tiene un presupuesto total de S/....., que comprende una contrapartida de S/....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”, por un monto total de S/.....

El equipo del proyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por los siguientes especialistas:

.....
.....
.....
.....

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos:

Nº de documento de identidad:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 04: Carta de compromiso de suscripción del Acuerdo de Conservación

Ciudad,..... de.....de 2026

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”

Piura/Tumbes.-

Yo,....., identificado/a con documento nacional de identidad N°....., con domicilio en, mediante el presente me comprometo en caso de resultar ganador/a de la Tercera edición del concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”, a firmar un Acuerdo de Conservación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, representado por la Jefatura de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau.

Declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en el concurso y me someto libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos:

Nº de documento de identidad:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 05: Carta de compromiso de complementariedad de fondos

Ciudad,..... de.....de 2026

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”

Piura/Tumbes.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como beneficiario(a)/representante legal de la cual presenta el proyecto denominado para manifestar que, de ser ganadores de la Tercera edición del concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”, nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento de otorgado por en fecha.....

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos:

N° de documento de identidad:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 06: Expediente de Participación

El siguiente expediente deberá ser completado directamente en el portal web del concurso:

1. Datos del postulante

- 1.1. Denominación de la organización o Nombres y apellidos de la persona natural con negocio
- 1.2. Breve descripción de la organización o del negocio de la persona natural.
- 1.3 Número de RUC
- 1.4. Número de partida registral vigente de la organización
- 1.5. Nombres y apellidos del representante legal
- 1.6. Nombres y apellidos del coordinador(a) del proyecto
 - Números telefónicos de contacto
 - Correos electrónicos de contacto
- 1.7. Número de empleados totales (especificar hombres y mujeres)
- 1.8. Número de clientes actuales (personas y negocios), regiones y/o países, y sector en los que se encuentran

2. Información general del proyecto

- 2.1. Denominación del proyecto
- 2.2. Denominación completa del proyecto
- 2.3. Ubicación del proyecto (distrito, provincia, departamento)
- 2.4. Ámbito de intervención (especificar coordenadas y adjuntar mapa de ubicación del proyecto)
 - Dentro del ANP
 - ZA o paisaje asociado del ANP

3. Aspectos principales de la propuesta

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos
- 3.3. Área temática del proyecto
 - Recurso natural o servicio ecosistémico aprovechado
 - Temporada en la que se recomienda ejecutar el proyecto (por ejemplo: alrededor de la época seca o de vacante, aprox. entre mayo y septiembre).
- 3.4. Enfoque(s) del proyecto
- 3.5. Descripción del problema
- 3.6. Descripción del proyecto
 - Incluir en la descripción: N° de familias beneficiadas, N° de comunidades nativas (pueblo indígena) o campesinas involucradas, socios de implementación, N° de mujeres y varones, y rango de edades.
- 3.7. Operación del proyecto

4. Impacto del proyecto

- 4.1 Impacto esperado (máx. 300 palabras): Describir el impacto o cambio positivo que se espera generar a partir de la implementación del proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



4.2 Sostenibilidad (máx. 300 palabras): Describir cómo las acciones implementadas por el proyecto se mantendrán en el tiempo una vez que el proyecto culmine.

5. Matrices del proyecto

Descargar el archivo Excel, completarlo, verificar la información y cargar las matrices en formato PDF:

5.1. Matriz de actividades



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| Nivel: Descripción | Indicador | Línea Bas- e | Meta | Medios de verificación | M 1 | M 2 | M 3 | M 4 | M 5 | M 6 | M 7 | M 8 | Monto Subven- ción (S/.) | Monto Contra- partida (S/.) | TOT AL (S/.) | Desembolso 1 | Desembolso 2 | Categoría de gasto | Detalle de las actividades |
|-----------------------|-----------|-----------------|------|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------------|----------------------------|
| Resultado 1: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente 1: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 1.3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado 2: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente 2: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 2.1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 2.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

5.2. Matriz de costo por categoría de gasto.

Se deberá completar con los valores llenados en la Matriz de actividades. Tener en cuenta la sección 1.6.3. Categorías de gastos permitidos para el caso del monto de la subvención.

| | Subvención | Contrapartida | Totai | % (Fondo subvención) | Descripción de los tipos de gasto de subvención | Descripción de los tipos de gasto de contrapartida |
|-----------------------|------------|---------------|-------|-----------------------|---|--|
| Recursos humanos | | | | | | |
| Bienes | | | | | | |
| Servicios de terceros | | | | | | |
| Capacitaciones | | | | | | |
| Gastos de gestión | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Total | | | | | | |

5.3. Activación de estándares ambientales y sociales

| Estándares | Nombre | Pregunta orientadora | ¿Aplica al proyecto? Sí o no |
|------------|---|---|------------------------------|
| EAS 1 | Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales | ¿La intervención evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales que ésta genere? | Sí (obligatoria) |
| EAS 2 | Trabajo y condiciones laborales | ¿La intervención comprende actividades que requieran tomar medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)? | |
| EAS 3 | Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación | ¿La intervención comprende actividades que generen y/o almacenen desechos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas terrestres y/o acuáticos (p.ej. | |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| | | | |
|--------|---|--|--|
| | | desechos de construcciones, residuos sólidos de talleres o actividades productivas, uso de combustible en transporte fluvial)? | |
| EAS 4 | Salud y seguridad en la comunidad | ¿La intervención comprende actividades que potencialmente facilitan la transmisión de enfermedades o patógenos que afecten a la comunidad? Por ejemplo, que incentiven las visitas foráneas que puedan traer nuevos virus o bacterias. | |
| EAS 5 | Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario | ¿La intervención involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales? | |
| EAS 6 | Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible | ¿El ámbito de la intervención comprende ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, y/o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables para el desarrollo de bionegocios)? | |
| EAS 7 | Pueblos indígenas / comunidades locales tradicionales | ¿El ámbito de intervención incluye alguna de las áreas en las que la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios cuenta con información de presencia de dichos pueblos? | |
| EAS 8 | Patrimonio cultural | ¿La intervención afecta el Patrimonio Cultural declarado oficialmente por la Nación y/o alguna evidencia de bienes materiales o inmateriales en su ámbito de intervención que sean reconocidos por la población local? | |
| EAS 10 | Participación de las partes involucradas y divulgación de información | ¿La intervención considera actividades en las que los actores deban participar desde el diseño, durante la implementación, y el monitoreo y seguimiento de las mismas? | |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| | | | |
|-------|--------------------------|---|------------------|
| PAS 2 | Cumplimiento de la norma | ¿La intervención debe tener en especial consideración, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales? | Sí (obligatoria) |
| PAS 4 | Cambio Climático | ¿La intervención se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables dependientes de estos ecosistemas, y/o puede generar Gases de Efecto Invernadero (GEI) durante sus actividades? | |
| PAS 7 | Enfoque de Género | ¿La intervención involucra la participación de hombres y mujeres? | |

5.4 Matriz de identificación de riesgos

Completar con los riesgos directamente asociados al proyecto. Los aspectos “probabilidad de ocurrencia”, “severidad” y “categoría de riesgos” deberán ser completados siguiendo las indicaciones de las “tablas orientadoras” colocadas a continuación.

| Nº | Tipo de riesgo (ambiental, social) | Breve descripción del riesgo | Actividad del proyecto a la que se vincula el riesgo (numeral + nombre; Ej.: 1.1 Taller de...) | Descripción del impacto que generaría el riesgo | Probabilidad de ocurrencia del riesgo* | Severidad del riesgo* | Categoría de riesgos* |
|----|------------------------------------|------------------------------|---|---|--|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Tablas orientadoras*:

1) Clasificación según probabilidad de ocurrencia del riesgo:

| Probabilidad de ocurrencia | Clasificación | Descripción |
|----------------------------|---------------|-------------|
| | | |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| | | |
|------------------------|---|--|
| Esperada | 5 | Es casi seguro que el riesgo ocurra con mucha frecuencia (< una vez a la semana) |
| Altamente probable | 4 | Es muy posible que el riesgo ocurra con frecuencia (> una vez a la semana y < una vez al mes). |
| Moderadamente probable | 3 | Es posible que el riesgo ocurra durante la implementación de la intervención (> una vez al mes y < una vez al año). |
| Poco probable | 2 | Es poco probable que el riesgo ocurra. Si se da, será con poca frecuencia (> una vez al año y < una vez cada 05 años). |
| Improbable | 1 | Es muy raro o imposible que el riesgo ocurra (> una vez cada 05 años) |

2) Clasificación según severidad del riesgo:

| Severidad | Clasificación | Descripción |
|----------------|---------------|--|
| Crítica | 5 | Impactos adversos significativos en las poblaciones y/o el ambiente. Impactos adversos en gran extensión espacial (por ejemplo, área geográfica grande, a menudo fuera del ámbito de la intervención, que afecta a un número significativo de personas, con impactos transfronterizos, impactos acumulativos) y, a menudo, a largo plazo e irreversible; afectando áreas de alto valor de sensibilidad y conservación de la biodiversidad; impactos adversos a los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas; desplazamiento o reasentamiento ; y puede dar lugar a conflictos sociales importantes |
| Leve | 4 | Impactos adversos en las personas y/o el ambiente de mediana a gran magnitud. Menos extensión espacial y temporal que los riesgos e impactos de nivel crítico. Los riesgos e impactos se consideran predecibles, en su mayoría temporales y reversibles. |
| Moderada | 3 | Riesgos e impactos considerados de moderada a baja magnitud. Los impactos son limitados en escala (específicos del sitio) y duración (temporal), se pueden evitar y/o mitigar con medidas relativamente simples y generalmente aceptadas. |
| Leve | 2 | Riesgos e impactos mínimos en términos de magnitud (por ejemplo, área afectada pequeña, actividades a pequeña escala, muy bajo número de personas afectadas) y duración (corta, por ejemplo, solo durante la fase de construcción), y los riesgos e impactos pueden evitarse y/o mitigarse fácilmente. |
| Insignificante | 1 | Riesgos e impactos insignificantes o nulos en las comunidades, individuos y/o el ambiente. |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

3) Categorías de riesgos:

Asignar una categoría a cada riesgo considerando la siguiente tabla. Por ejemplo, si el riesgo tiene una probabilidad de ocurrencia de 2 (título de la primera fila) y una severidad de 4 (título de la primera columna), le corresponde una categoría de riesgo B.

| Severidad del riesgo (1-5) | Probabilidad de ocurrencia del riesgo (1-5) | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | A | A | A | A | A |
| 4 | B | B | B | A | A |
| 3 | C | C | B | B | B |
| 2 | C | C | C | C | B |
| 1 | C | C | C | C | C |

6. Adjuntar documentos de postulación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 07: Criterios de Evaluación de Propuestas

Los expedientes serán evaluados considerando tres dimensiones del tipo ambiental, social y económico:

La calificación total será de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Contribución a la conservación del ANP: 32 ptos.
- Calidad técnica y financiera de la propuesta: 32 ptos.
- Sostenibilidad e impacto social: 36 ptos.

Para que la propuesta pueda ser considerada potencial ganadora, deberá alcanzar, como mínimo, un total de **50 puntos**.

A. Contribución a la conservación del ANP:

| Criterio | Descripción | Puntaje | |
|---------------------------------------|--|---------|--|
| 1. Pertinencia y relevancia | Contribución directa del proyecto a la conservación del ANP sin impactos negativos en los hábitats ni la biodiversidad. | 0 | No contribuye |
| | | 1 | No genera impactos negativos, pero no contribuye directamente |
| | | 4 | Contribuye parcialmente con al menos un objetivo estratégico del Plan Maestro |
| | | 8 | Contribuye directamente con más de un objetivo estratégico del Plan Maestro |
| 2. Uso sostenible de la biodiversidad | Evidencia de compromiso formal con la gestión sostenible (Título habilitante vigente otorgado por el SERNANP, u otro título habilitante vigente emitido por la autoridad competente, Acuerdo de conservación o ANEXO 04 suscrito). | 1 | Presenta ANEXO 04. Carta de compromiso bilateral para la firma del Acuerdo de conservación suscrita |
| | | 10 | Presenta copia simple del Título habilitante vigente otorgado por el SERNANP, Acuerdo de conservación u otro título habilitante vigente emitido por la autoridad competente. |
| 3. Gestión de riesgos | Identificación de riesgos ambientales, sociales, de género y seguridad, y sus respectivas medidas de mitigación. | 0 | No identifica correctamente los riesgos ni las medidas de mitigación |
| | | 3 | Identifica correctamente los riesgos pero no indica las medidas de mitigación adecuadas |
| | | 6 | Identifica correctamente los riesgos y sus respectivas medidas de mitigación. |
| 4. Innovación para la conservación | Nivel de novedad y/o aplicación de prácticas innovadoras. | 1-2 | Evidencia novedad |
| | | 3-8 | Desarrolla una estrategia sólida de innovación (ejemplo: AbE, economía circular, soluciones basadas en la naturaleza (SbN), entre otros. Ver ANEXO N° 2) |
| Total máximo | | 32 | |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

B. Sostenibilidad e impacto social

| Criterio | Descripción | Puntaje | |
|--|--|-----------|---|
| 1. Participación de mujeres | Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación de mujeres | 0 | No evidencia participación de mujeres |
| | | 7 | Incluye a mujeres en el equipo |
| | | 11 | Liderado por una mujer, independientemente si hay o no mujeres en el equipo |
| 3. Participación de comunidades | Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación e impacto en las comunidades beneficiarias. | 0 | No involucra comunidades |
| | | 4 | Involucra a comunidades |
| | | 8 | Liderado por una comunidad |
| 4. Enfoque intergeneracional | Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia la participación de los jóvenes de la comunidad. | 0 | No incluye jóvenes |
| | | 5 | Involucra al menos un joven de la comunidad en el proyecto |
| | | 9 | Involucra a más de un joven de comunidad en el proyecto |
| 5. Revaloración del conocimiento ancestral | Evalúa en qué medida la propuesta incorpora y evidencia el mantenimiento o rescate de conocimientos y prácticas ancestrales. | 0 | No lo aborda |
| | | 4 | Lo aborda parcialmente |
| | | 7 | Lo aborda de forma clara y demostrada |
| Total máximo | | 36 | |

C. Calidad técnica y financiera de la propuesta:

| Criterio | Descripción | Puntaje | |
|------------------------------------|--|---------|-------------------------------------|
| 1. Descripción sólida del proyecto | Claridad y coherencia en la descripción del problema, sus causas, alternativas de solución y objetivos propuestos. | 0 | No describe |
| | | 3 | Describe parcialmente |
| | | 6 | Describe de forma clara y coherente |
| 2. Marco lógico | Existe coherencia en la matriz entre los siguientes elementos del proyecto: problema, soluciones, objetivos, resultados, actividades, indicadores y metas. | 0 | No hay coherencia |
| | | 3 | Se evidencia coherencia parcial |
| | | 6 | La propuesta es 100% coherente |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

| Criterio | Descripción | Puntaje | |
|---------------------------------------|--|-----------|---|
| 3. Coherencia presupuestal | Correspondencia ¹¹ entre presupuesto, actividades, metas y cronograma. | 0-4 | Escala continua (0 = No corresponde, 4= Corresponde completamente) |
| 4. Razonabilidad de costos | Pertinencia y justificación de los montos por categoría de gasto y pertinencia de la contrapartida. | 0-4 | Escala continua (0 = no justificado, 5 = plenamente justificado y contrapartida pertinente) |
| 5. Capacidades técnicas y financieras | Experiencia del postulante ¹² en gestión de proyectos de similar magnitud y en gestión empresarial, reflejada en el perfil institucional. | 0 | No evidencia |
| | | 1 | Evidencia parcial |
| | | 2 | Evidencia sólida |
| 6. Experiencia institucional | Antecedentes relevantes en el ámbito o temática de la propuesta. | 0 | No evidencia |
| | | 1 | Evidencia parcial |
| | | 2 | Evidencia sólida |
| 7. Sostenibilidad | Estrategias para mantener resultados tras el financiamiento. | 0 | No describe |
| | | 1 | Describe parcialmente |
| | | 2 | Describe de forma clara y consistente |
| 8. Buenas prácticas de sostenibilidad | Cuenta con certificados o ecomarcas (Marca Aliado por la Conservación, Rainforest Alliance, Certificación orgánica, entre otros) | 0 | No presenta |
| | | 2 | Presenta 1 evidencia |
| | | 4 | Presenta 2 a más evidencias |
| Total máximo | | 32 | |

¹¹La coherencia se refiere a que el presupuesto corresponda a las actividades y la complejidad del proyecto. Los pagos a coordinadores, contadores o personal administrativo deben justificarse según el trabajo que el proyecto requiere. No se considerará coherente asignar sueldos altos cuando las actividades son simples y/o no se demuestra que su dedicación sea exclusiva para el proyecto.

¹² La persona jurídica o persona natural con negocio



PERÚ

Ministerio
del Ambiente**ANEXO 08: Declaración Jurada de antecedentes penales, judiciales, policiales y deudas**

....., de..... de 2026

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Presente.-

Yo, identificado con número de DNI, en calidad de representante legal del emprendimiento, proponente del proyecto, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Antecedentes penales, judiciales y policiales del titular del RUC O Representante legal

Que no cuento con antecedentes penales, judiciales y policiales vigentes, verificados para el año en curso (2026).

Link: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlIndex.html;jsessionid=jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl> =-

2. Declaración de deudas

Que, en calidad de representante legal del emprendimiento, no tengo reportes de deudas en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otra central calificadora de riesgos.

Link: <https://servicios.sbs.gob.pe/serviciosenlinea/>

Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=bwv3xGTzwB8>

3. Declaración de deudas coactivas ante SUNAT

Que la entidad postulante no tiene deudas coactivas en SUNAT.

Link: <https://www.sunat.gob.pe/sol.html>

Tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=6bpScLCtnfY>

Firma

Nombres y apellidos:

Nº de documento de identidad:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ANEXO 09: Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) identificado con DNI (indicar número)
....., beneficiario(a)/miembro de la Entidad

....., proponente del proyecto

....., me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en Profonanpe o SERNANP.

Esta restricción se extiende:

- a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
- b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
- c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad,..... de.....de 2026

Firma

Nombres y apellidos:

Nº de documento de identidad:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

**ANEXO 10: Carta de compromiso de la entidad solicitante y líder del equipo para cumplir con
Lineamientos de Profonanpe**

Ciudad,..... de.....de 2026

Señor
Anton Willems Delanoy Director
Ejecutivo Profonanpe Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad* la cual presenta el proyecto....., para expresar que, de ser ganadores del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Mar Tropical de Grau”, el proyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos, contables y de las políticas ambientales, sociales y género de Profonanpe, las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales; así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos: